

PRIMER INFORME LEGISLATIVO

LXIV
LEGISLATURA
2018-2021

AV Alex Viedma
DIPUTADO FEDERAL



Índice

Presentación	4
Instrumentos para consolidar la Cuarta Transformación	5
Instituto Nacional de Pueblos Indígenas	5
Remuneraciones de los Servidores Públicos	5
Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.....	6
Ley de Extinción de Dominio.	6
Ley de Ingresos de la Federación 2019.....	7
Presupuesto de Egresos de la Federación 2019	7
Sistemas de Ahorro para el Retiro.....	8
Delitos Graves o de Prisión Preventiva Oficiosa	8
Guardia Nacional.....	9
Inclusión Financiera para Mayores de 15 Años.	10
Consulta Popular	10
Comprobantes Fiscales Falsos	11
Delitos en Materia de Hidrocarburos.....	11
Reforma Laboral: Justicia Laboral y Democracia Sindical.	12
Reforma Educativa.....	13
Revocación de Mandato.....	14
Prohibición de la Partida Secreta.....	14
Reforma Laboral: Democracia Sindical en Trabajadores del Estado.	15
Trabajadoras del Hogar.....	16
Ley de Austeridad Republicana.	16
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	17
Mis Actividades Legislativas	17
Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral.	17
Reserva Presentada ante el Pleno en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.	18
Mis iniciativas	19
Decreto que reforma y adiciona la fracción XXXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	19
Proposición con Punto de Acuerdo que Exhorta al Titular del Gobierno del Estado de México para que, a Través de la Secretaría de Finanzas de Dicho Estado, se Libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en Favor de los Municipios que Integran el	

Estado de México, Suscrito por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario MORENA. 20

Trabajo en comisiones..... 22

Comisión de Juventud y Diversidad Sexual..... 22

Comisión de Puntos Constitucionales..... 23

Iniciativas de la Comisión aprobadas por el Pleno de la H. Cámara de Diputados..... 24

Comisión del Trabajo y Previsión Social. 26

Iniciativas aprobadas por el Pleno de la H. Cámara de Diputados 26

Trabajo en el Grupo Parlamentario de Morena..... 28

Trabajo en la Representación del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral..... 28

Sesiones celebradas..... 28

23 de enero sesión extraordinaria. 28

06 de febrero sesiones extraordinarias..... 29

18 de febrero sesión ordinaria..... 30

18 de febrero sesión extraordinaria..... 30

05 de marzo sesión extraordinaria. 31

21 de marzo sesión extraordinaria. 31

02 de mayo sesión extraordinaria..... 32

02 de junio sesión extraordinaria. 32

14 de agosto sesión extraordinaria. 32

MI TRABAJO CON LA GENTE..... 33

Presentación

El 31 de agosto de 2018, tomé protesta como Diputado Federal del Grupo Parlamentario de MORENA. Fui electo bajo el principio de representación proporcional a través de la quinta circunscripción por el Estado de México.

Ser representante de la gente, especialmente de mi municipio, Texcoco, ha sido una de las mejores experiencias de mi vida. He podido escuchar y proponer soluciones para atender las circunstancias del día a día de mis vecinas y vecinos.

4

Soy uno de los Diputados más jóvenes de la Legislatura y, sin duda, considero que esto ha sido un factor fundamental para el ejercicio de mis actividades parlamentarias: creo firmemente en la innovación para tomar mejores decisiones, en la rendición de cuentas y la transparencia para hacer del Congreso un espacio más abierto; por supuesto, creo en el trabajo de equipo como única vía para hacer de México un país ejemplo.

Este Informe de Actividades tiene como objetivo, compartir con toda la ciudadanía lo que hemos hecho en este primer año de trabajo parlamentario. Presento este documento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, numeral 1, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Estamos trabajando arduamente para consolidar el proyecto de la Cuarta Transformación y acompañar al Presidente Andrés Manuel López Obrador en su Gobierno.



Instrumentos para consolidar la Cuarta Transformación

5

Instituto Nacional de Pueblos Indígenas

El día 28 de noviembre de 2018, aprobamos en la H. Cámara de Diputados el Dictamen por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas; cuyo objeto es garantizar el ejercicio e implementación de sus derechos, así como su desarrollo integral y sostenible.

La Ley contempla los siguientes aspectos:

- El Instituto será una instancia autónoma, descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con sede en la Ciudad de México
- Se reconocen a los pueblos y comunidades originarios como sujetos de derecho público, serán los actores principales del ejercicio de sus facultades y su desarrollo

Remuneraciones de los Servidores Públicos.

El 05 de diciembre del 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se expide la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, misma que fue aprobada por el Congreso de la Unión, regulando las remuneraciones que perciben los servidores públicos de los poderes

de la Unión y todos los demás entes públicos federales, incluidos aquellos dotados de autonomía constitucional; la misma brinda los siguientes beneficios:

- Que los ex presidentes de la República dejaran de recibir las pensiones que se les venían entregando.



- Obliga a que ningún servidor público perciba un sueldo superior al del Presidente de la República.
- Todo servidor público debe recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que es proporcional a sus responsabilidades.

Lo anterior expuesto se adiciona al Código Penal Federal.



Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República

En el pleno de la Cámara de Diputados, el día 11 de diciembre de 2018; se aprobó la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, estableciendo que el Titular de la Fiscalía sólo podrá ser removido por el Presidente de la República, crea una Coordinación General de la Fiscalía General y faculta al Coordinador General para suplir al Fiscal General en sus ausencias; además, representará legalmente a la Fiscalía en los asuntos jurídicos de acciones promovidas en su contra. Asimismo, se encargará de coordinar y colaborar con entidades gubernamentales nacionales e internacionales para la implementación de esquemas de seguridad de víctimas, testigos y demás sujetos procesales.

La Fiscalía General contará con un Órgano Interno de Control que deberá prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de sus servidores públicos.

Ley de Extinción de Dominio

El día 18 de diciembre de 2018, aprobamos la Ley Nacional de Extinción de Dominio, donde se reformó y adicionó diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

La Ley de Extinción de Dominio establece que el gobierno puede decomisar bienes y recursos, que fueron producto de delitos, así como usarlos en beneficio de la sociedad. Entre los beneficios que contempla esta ley están los siguientes:

- Criterios para el destino de los bienes extintos.
- Fiscalías con unidades especializadas en la materia.
- Cooperación internacional en caso de que los recursos se encuentren en el extranjero.
- Instauración del Gabinete Social que determinará el destino de los bienes.

- La creación del Instituto de Administración de Bienes y Activos y de un Registro Nacional de Extinción de Dominio.

Ley de Ingresos de la Federación 2019

El 19 de diciembre de 2018, aprobamos la Ley de Ingresos de la Federación 2019. Dicho ordenamiento contiene los conceptos bajo los cuales se podrán recaudar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal. Este ordenamiento tiene vigencia de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y debe presentarse ante el Congreso de la Unión a más tardar el 8 de septiembre de cada año anterior a su vigencia.

7

Presupuesto de Egresos de la Federación 2019

El día 23 de diciembre de 2018, aprobamos el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, con el objetivo de obtener los resultados comprometidos y demandados por los diversos sectores de la sociedad. En suma, es el documento jurídico y financiero que establece las erogaciones que realizará el Gobierno Federal entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año.



Algunas de las particularidades con las que cuenta este Presupuesto de Egresos 2019 son:

- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos corresponde a la cantidad de \$5,838,059,700,000.
- El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno.

Sistemas de Ahorro para el Retiro.

El 23 de enero de 2019, aprobamos la reforma a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, ofreciendo a los trabajadores los siguientes beneficios:

- Los trabajadores tendrán derecho a invertir sus recursos en cualquiera de los fondos de inversión que sean operados por la administradora que les lleve su cuenta individual, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el respectivo prospecto de información.
- Los fondos de inversión solo podrán adquirir valores que sean objeto de oferta pública o de negociación en mercado abierto, así como valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.
- Establecer que los trabajadores podrán realizar retiros de su subcuenta de aportaciones voluntarias dentro del plazo que se establezca en el prospecto de información de cada fondo de inversión.
- En la subcuenta de aportaciones voluntarias a que se refiere el párrafo anterior, podrán depositarse los recursos provenientes de fondos provisionales, haberes de retiro, cajas de ahorro, fondos para indemnizaciones y todos aquellos constituidos por los patrones en favor de sus trabajadores y que sean distintos establecidos en las Leyes de Seguridad Social.

8

Delitos Graves o de Prisión Preventiva Oficiosa

El 19 de febrero del 2019, aprobamos una reforma Constitucional para aumentar el catálogo de delitos graves que ameritan prisión preventiva oficiosa. La reforma fue aprobada con 378 votos a favor, 3 en contra y una abstención. Consideramos que, tratándose de delitos especialmente graves en el contexto nacional, el Estado Mexicano tiene el derecho de establecer las modalidades de prisión preventiva que permitan hacer efectivo los derechos del pueblo a la seguridad y a un Estado verdaderamente democrático.

Los delitos que se agregan al catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa son los siguientes:

- Uso de programas sociales con fines electorales.
- Corrupción tratándose de los delitos de enriquecimiento ilícito.
- Ejercicio abusivo de funciones.
- Delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos.

Guardia Nacional.

El día 28 de febrero de 2019, aprobamos el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional. Esta reforma tiene por objetivo salvaguardar la libertad, la vida, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las personas protegiendo su seguridad y patrimonio, así como los bienes de la Nación.



9

El contenido del Decreto aprobado fue el siguiente:

- Los delitos cometidos por integrantes de la Guardia Nacional en el ejercicio de sus funciones serán conocidos por la autoridad civil correspondiente.
- Las faltas contra la disciplina militar serán conocidas por las autoridades correspondientes.
- Los detenidos serán puestos a disposición exclusivamente ante las autoridades de carácter civil, en todos los casos existirá un registro inmediato de la detención.
- La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, la Policía y la Guardia Nacional; las cuales actuarán bajo la conducción jurídica del primero en el ejercicio de esta función.
- La Seguridad Pública es una función a cargo de la federación a través de las instituciones que para tal efecto dispone la Constitución, las Entidades Federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones.

Inclusión Financiera para Mayores de 15 Años.

Aprobamos el pasado 5 de marzo de 2019, la reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y el Código Civil Federal, la cual contiene los siguientes beneficios:

- Los menores de edad, a partir de los quince años cumplidos, podrán abrir cuentas de depósito bancario de dinero en términos de la Ley de Instituciones de Crédito, sin la intervención de sus representantes y tendrán la administración de los fondos depositados en dichas cuentas.
- El Banco de México determinará mediante disposiciones de carácter general las características, nivel de transaccional, limitaciones, requisitos, términos y condiciones de dichas cuentas.
- No se podrán contratar préstamos o créditos con cargo a los fondos depositados en las cuentas.

10

Consulta Popular

El 14 de marzo del 2019, aprobamos la reforma en materia de consulta popular, en la que presenté reserva en nombre del Grupo Parlamentario de MORENA (respecto de los artículos 35, 41 y 122) relativa a reducir de 34% a 25% el umbral para que el resultado de una consulta popular sea vinculatorio.

El contenido del Decreto aprobado fue el siguiente:

- No podrá ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por la Constitución y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano es parte, ni las garantías para su protección, las bases y tasas impositivas, los montos de financiamiento público y el presupuesto de egresos de la federación.
- Al resolver sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta, la Suprema Corte de Justicia de la Nación deberá interpretar las disposiciones constitucionales en la materia conforme a lo que resulte más favorable al derecho ciudadano.

Comprobantes Fiscales Falsos

El día 08 de abril del 2019, aprobamos la reforma a la fracción III del artículo 113 y adición de un artículo 113 bis del Código Fiscal de la Federación para eliminar los comprobantes fiscales falsos con el objetivo de desincentivar la comisión del delito de emisión de facturas para simular operaciones inexistentes, así como fortalecer los mecanismos de vigilancia y control para erradicar la corrupción en la prestación de servicios o adquisición de bienes, dicha reforma fue publicada en el DOF el día 16 de mayo del 2019.

11

Algunos de los beneficios que aporta esta reforma a la ciudadanía son:

- Se aumentan las penas para las personas físicas y/o jurídico colectivas(morales) que incurran en la expedición y/o enajenación de comprobantes fiscales falsos.
- Incrementará la cantidad de recursos recaudados por el fisco federal, con lo cual se aumenta el presupuesto que puede destinarse a estados y municipios, vía el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

Delitos en Materia de Hidrocarburos

El robo de combustibles ha desencadenado un mercado ilícito, cuyo objetivo principal es el lucro económico al margen de la ley, que además lesiona y pone en peligro diferentes bienes jurídicos como es: la vida de las personas que habitan en las comunidades y poblaciones donde se origina la sustracción de los hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos, asimismo este fenómeno daña el mercado formal y la correcta comercialización de los hidrocarburos, ya que algunos expendedores adquieren grandes cantidades de combustible robado a un precio menor del que pagarían por combustibles de origen legal, afectando a la industria y al erario público.

Es por eso que el 09 de abril del 2019, aprobamos con 450 votos, el dictamen que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, a fin de establecer mecanismos que coadyuven en la prevención y combate de actos ilícitos respectivos a esta materia.

Considerando los siguientes aspectos:

- En casos de la probable comisión de un delito por un franquiciatario, asignatario, contratista, permisionario o distribuidor se le impondrá como sanción el decomiso en los términos del Código Nacional de Procedimientos Penales;
- Así como la inhabilitación para solicitar un nuevo permiso para la realización de la actividad objeto de la sanción por un periodo que no será menor de tres meses ni mayor de 15 años.

Reforma Laboral: Justicia Laboral y Democracia Sindical.

El 11 de abril de 2019, como resultado de todas fuerzas políticas que integran la H. Cámara de Diputados, aprobamos en beneficio de la clase trabajadora el Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones tanto de la Ley Federal del Trabajo como de las Leyes Secundarias que rigen la materia. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de mayo de 2019, la misma permite entender que el trabajo exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta por lo que brinda los siguientes beneficios:

- El reconocimiento a las diferencias entre hombres y mujeres para obtener su igualdad ante la ley.
- El trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud para las y los trabajadores y sus familiares dependientes.
- Incluir los conceptos de Autoridad Conciliadora, Autoridad Registral y Centro de Conciliación.
- Establecer que encubrir una relación laboral con actos jurídicos de simulación para evitar el cumplimiento de las obligaciones laborales y/o de seguridad social, no causará efecto jurídico alguno, tampoco lo causará, registra a un trabajador con un salario menor al que realmente recibe.
- Cuando un convenio entre el trabajador y el patrón sea celebrado sin la intervención de las autoridades, se considerará susceptible para reclamar su nulidad ante el Tribunal. Describir las acciones notoriamente improcedentes en materia de procedimientos laborales.



Reforma Educativa.

El día 24 de abril de 2019, aprobamos en la H. Cámara de Diputados el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. El objetivo de esta reforma es garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior, con base en el criterio de excelencia educativa.

El contenido del Decreto aprobado fue el siguiente:

13

- El Estado será el rector de la educación, la cual será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.
- La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.
- Prioriza el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
- Reconoce a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, que tendrán derecho a acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas.
- Establece que el sistema para la carrera de las maestras y los maestros será conducido por la Federación en coordinación con las Entidades Federativas.
- El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales.
- Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral.
- Se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales.
- En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural.
- Toda persona tendrá derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación científica, humanística y tecnológica.
- Se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado.

Revocación de Mandato.

El día 29 de abril de 2019, aprobamos el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Revocación de Mandato. La reforma fue turnada al Senado de la República para su análisis, discusión y votación.

El contenido del Decreto aprobado fue el siguiente:

- El cargo de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos puede ser revocado con el objeto de que la ciudadanía decida la permanencia del titular del Poder Ejecutivo de la Unión.
- Las Constituciones de los Estados podrán establecer que se realice un proceso de Revocación de Mandato del Gobernador de la Entidad.
- La Constitución Política de la Ciudad de México podrá establecer que se realice la Revocación del Mandato del Jefe de Gobierno.

Prohibición de la Partida Secreta.

El 29 de abril de 2019, aprobamos con 437 votos a favor el Dictamen que modifica el artículo 74 de la Constitución Política, que establece que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Las partidas secretas eran recursos de ingresos federales que se gastaban en condiciones de completa discrecionalidad del presidente de la República en turno, esta modificación da prioridad a los principios de máxima publicidad sobre los recursos públicos. El Dictamen fue remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El contenido del Decreto aprobado fue el siguiente:

- Fortalece las atribuciones constitucionales exclusivas de la Cámara de Diputados en materia presupuestaria.
- Elimina recursos discrecionales a través de las partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Se deroga la posibilidad de que haya previsiones de gasto con carácter secreto.
- Se prioriza el principio de máxima publicidad para el gasto de los recursos públicos y se fortalece el ejercicio de fiscalización que ejerce la Auditoría Superior de la Federación.

Reforma Laboral: Democracia Sindical en Trabajadores del Estado.

El 30 de abril de 2019, aprobamos el Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva.

15

Algunos de los beneficios que aporta esta reforma a la ciudadanía son:

- La desaparición de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, las cuales serán sustituidas por los Tribunales Laborales que dependerán del Poder Judicial de la Federación.
- Se crea un Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral y 32 Locales en donde se resolverán los conflictos laborales en primera instancia.
- Se reconoce el derecho de libertad sindical, de libre sindicación y se establecen procedimientos de elección de directivos y secciones sindicales mediante el voto personal, directo, libre y secreto.
- Un sindicato puede perder su registro si sus dirigentes, apoderados o representantes legales incurran en actos de extorsión en contra de patrones, exigiéndoles un pago en dinero o en especie.
- Abre la puerta a más sindicatos al señalar que los trabajadores podrán organizarse en estas agrupaciones de la forma que ellos quieran.
- Establece que es obligación del patrón inscribir a la parte trabajadora al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y pagar las cuotas correspondientes.
- Reconoce la igualdad de hombres mujeres ante la ley y establece que el trabajo debe efectuarse en condiciones que aseguren la vida digna y la salud.
- Prohíbe dar de alta al empleado con menos salario del que recibe ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conocido como subcotización.

Trabajadoras del Hogar.

El día 30 de abril de 2019, aprobamos la Minuta con proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar.

Históricamente el trabajo doméstico y el trabajo de cuidados de personas se mantuvieron rezagados y con una serie de violaciones a derechos humanos, como el trabajo digno, la salud y la autonomía económica. No obstante, la presente reforma en materia de personas trabajadoras domésticas tiene el objetivo primordial de beneficiar a 2.4 millones de personas, las cuales en su mayoría son mujeres.

Entre los beneficios que aporta se encuentran los siguientes:

- Este cambio coadyuva a una agenda de justicia social y a la construcción de la paz.
- Una de las piezas angulares de la reforma es reconocer y garantizar todos los derechos laborales: contrato por escrito, horarios de trabajo decentes, días de descanso pagados, vacaciones pagadas, prima vacacional y aguinaldo.
- Establece el derecho de recibir seguridad social, afiliación al IMSS, con servicios como de salud, para incapacidades, pensiones, guarderías y demás servicios de los que gozan sus afiliados y beneficiarios.
- Fijar jornadas máximas de ocho horas diarias para las trabajadoras del hogar que vivan en la casa donde trabajen, por lo que, cuando se excedan, se pagarán las horas extras.

Ley de Austeridad Republicana.

El día 30 de abril de 2019, aprobamos con 387 votos, en la H. Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar la Administración Pública Federal y coadyuvar a que los recursos se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El día 12 de julio de 2019, en Sesión Extraordinaria aprobamos con 205 votos, el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2019, El cual fija estrategias Nacionales, prioridades para un modelo de desarrollo justo, integral, equitativo y sustentable del país, de tal manera, cumplir con la intención del Poder Ejecutivo de proporcionar un instrumento de política pública que genere coherencia, certidumbre y continuidad a la Administración Pública Federal.

17

Una vez aprobándose remitió al Ejecutivo Federal el informe de parlamento abierto y el trabajo desarrollado por las Comisiones Ordinarias, para las modificaciones correspondientes y los efectos legales a que hubiere lugar. De igual manera fue remitido al Senado de la República a fin de no violar el proceso parlamentario.

Mis Actividades Legislativas

Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral.

El 7 de marzo del 2019, el Grupo Parlamentario de Morena presentó la **Iniciativa en materia de Austeridad Electoral**, modificando los artículos 40, 41, 99, 116, 122 y 134 de la constitución, esta iniciativa pretende suprimir los Organismos Públicos Locales Electorales (en adelante “OPLES”) y concentrar sus funciones en el Instituto Nacional Electoral (en adelante “INE”) con la finalidad de tener procesos electorales más austeros.

En consecuencia, se formó el Grupo de Trabajo para la Reforma del Estado y Electoral, que realizó foros de parlamento abierto para el estudio de temas referentes a la reforma del Estado y la Reforma Electoral.

En la mesa correspondiente al 19 de junio fui ponente en la mesa denominada “Campaña, voto y nulidades” en donde señalé que es necesario eliminar la burocracia privilegiada y sancionar de manera firme a quien violenté la Ley con actos anticipados de campaña. De igual forma, afirmé que se busca fortalecer el Sistema Electoral, crear una sola autoridad nacional, reducir el periodo de las campañas electorales y la burocracia, implementar nueva lógica incorporando principios de austeridad y que la violencia política de género sea causal de nulidad.

Reserva Presentada ante el Pleno en Materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato.

El 14 de marzo de 2019, los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena presentamos reserva al proyecto de Dictamen por el que se reformó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, expuse ante el Pleno de la Cámara de Diputados la modificación a los artículos 35, 41 y 122 apartado A, Fracción III, misma que fue aprobada por 326 votos a favor.

18

La reserva en cuestión consistió en una modificación de fondo para disminuir el umbral de votación para que el resultado de una consulta popular sea considerado vinculatorio para las autoridades correspondientes:

- Para librar la dificultad de que la consulta popular no sea vinculatoria para el Poder Ejecutivo. el Poder Legislativo Federales y las autoridades competentes, ya que el dictamen proponía que la participación total, fuera correspondiente al menos al 40% de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, por lo que, al ser un porcentaje muy elevado, se propuso reducirlo al 34% de la lista nominal y que así pueda ser factible.
- Para el caso en el que la fecha para realizar una consulta popular no coincida con el día de la jornada electoral de una elección federal, se propuso reducir el umbral de la votación de 34% al 25% para que pueda ser vinculante.



Decreto que reforma y adiciona la fracción XXXI al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El día 17 de julio de 2019, presenté ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma y adición al artículo 73 fracción

XXXI, de nuestra Carta Magna. La iniciativa tiene por objeto establecer la facultad parlamentaria para expedir una Ley General en materia de Derechos de las Juventudes, aplicable a los todos los órdenes de gobierno, con la finalidad de que cualquier persona joven tenga garantizado un piso mínimo de derechos y prestaciones en todo el país. En este sentido, se pretende eliminar cualquier distorsión generada por la ausencia de legislación especializada en las entidades federativas o por diferencias sustantivas entre los ordenamientos expedidos por las Legislaturas Locales.

Lo anterior, en virtud de que el Estado Mexicano ha sido omiso en la protección de las juventudes, hecho que trasciende a diversos ámbitos como el penal, educativo y laboral que, en conjunto, pueden truncar proyectos de vida y aspiraciones. Es por eso que este Poder Legislativo debe atender inmediatamente esta situación para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos y garantizar que el *relevo generacional* que permita la construcción de un México próspero y con igualdad de oportunidades.

En la siguiente tabla se ejemplifica la reforma propuesta.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto vigente	Texto propuesto
Artículo 73.el congreso tiene facultad...	Artículo 73...
I. A XXX.	I. A XXXI. ...
Sin correlativo	XXXI. Expedir leyes que establezcan la concurrencia de la federación, las entidades federativas, los municipios y en su caso, las demarcaciones territoriales de la ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias en las juventudes.
XXXI. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta constitución a los poderes de la unión.	XXXII. Para expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, y todas las otras concedidas por esta constitución a los poderes de la unión.

Como parte de los artículos transitorios propongo que el decreto entre en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación; y que el Congreso de la Unión expida la Legislación General en materia de Derechos de las personas jóvenes en un plazo que no exceda del ciento ochenta (180) días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Proposición con Punto de Acuerdo que Exhorta al Titular del Gobierno del Estado de México para que, a Través de la Secretaría de Finanzas de Dicho Estado, se Libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal, en Favor de los Municipios que Integran el Estado de México, Suscrito por Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario MORENA.

Los Diputados del Grupo Parlamentario de MORENA, pertenecientes al Estado de México, presentamos ante la Comisión Permanente, un Punto de Acuerdo durante la sesión celebrada el 3 de julio del 2019, donde se dio trámite al punto de acuerdo en el que se exhortaba a la Secretaría de Finanzas se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), por lo que corresponde al ejercicio fiscal 2019; el cual, fue autorizado en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del

Estado de México publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de diciembre de 2018, con una asignación de \$4,000,000,000 (cuatro millones de pesos). A pesar de su aprobación, no ha sido liberado por el Gobierno del Estado de México y su Secretaría de Finanzas Estatal, correspondiéndole a ésta última dar a conocer los lineamientos para la utilización del FEFOM y sus criterios de aplicación.

Fue dictaminado conforme a las siguientes consideraciones:

- El municipio es la base jurídica social del Estado Mexicano, por lo que las medidas de apoyo, como serían los fondos públicos son una cuestión de interés público.
- En el caso particular el llamado político es para efectos de que se garantice la entrega de recursos públicos que están destinados a los municipios, por lo que se aprecia que tiene mérito la propuesta.

Acordando lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, a efecto de que se libere el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), en favor de los municipios que integran el Estado de México.

Trabajo en comisiones

Las Comisiones Ordinarias son grupos de trabajo conformadas por Diputadas y Diputados que se encargan de atender asuntos específicos, así como de analizar, discutir y dictaminar las iniciativas de ley, los proyectos de decreto, los puntos de acuerdo y cualquier otro asunto que le sea turnado por la Mesa Directiva.

Actualmente, soy integrante de tres comisiones: En la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual donde me desempeño como secretario; en la Comisión de Puntos Constitucionales soy integrante, al igual que en la Comisión del Trabajo y Previsión Social.

22

Comisión de Juventud y Diversidad Sexual.



El 17 de octubre de 2018, llevamos a cabo la instalación de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, es importante mencionar que los jóvenes han tenido una participación muy importante en la vida histórica de nuestro país.

Durante la Tercer Sesión Ordinaria de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, celebrada el 20 de febrero 2019, aprobamos los siguientes asuntos:

El Dictamen a la Minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (para los efectos del inciso D, del artículo 72 constitucional), procedente del Senado de la República, con número de expediente 6200, aprobada por mayoría.

Las observaciones requeridas por la Comisión de Relaciones Exteriores para el Dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley sobre refugiados, protección complementaria y asilo político, a cargo de la diputada Gabriela Cuevas Barrón, por mayoría.

El 24 de mayo de 2019, celebramos la sexta sesión ordinaria, en la cual aprobamos la Opinión de la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, por mayoría.

El 19 de agosto de 2019, celebramos la Octava Sesión Ordinaria, en la que aprobamos las bases y reglamento para la convocatoria del Parlamento Juvenil Consultivo 2019, el cual fue aprobado por mayoría.

A lo largo de este primer año legislativo hemos celebrado ocho sesiones ordinarias. Las y los jóvenes Diputados integrantes de esta Comisión impulsamos los trabajos para encaminar “Ley General de la Juventud”. Durante los trabajos de la Comisión se acordó llevar a cabo los foros “Jóvenes, Cámara y Acción” en dieciséis estados de República Mexicana, en donde el parlamento abierto sería el estandarte de cada uno de los foros se buscó que las y los jóvenes fueran los principales actores para que participaran en la redacción de nuestra Ley.



San Luis Potosí, Estado de México, Michoacán, Zacatecas, Querétaro, Puebla, Veracruz, Nuevo León, Coahuila, Quintana Roo, Ciudad de México, Colima, Chiapas y Chihuahua, fueron algunos de los estados que recorrió la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual.

Inclusive, creamos una Comisión Redactora que reuniera especialistas, académicos y asesores, así como nuestra participación para la redacción y estructura de lo que será nuestra “Ley General de la Juventud”.

Comisión de Puntos Constitucionales.

La Comisión de Puntos Constitucionales se encarga del estudio y análisis de los temas referentes a la modificación de nuestra Constitución Política. A lo largo de este año legislativo, las Diputadas y los Diputados que integramos la Comisión, nos hemos dado a la tarea de tomar con responsabilidad esta labor que se nos ha encomendado, desde el día 18 de octubre del 2018, fecha en la que quedo instaurada esta Comisión.

A la fecha se han turnado por parte de la Mesa Directiva 306 iniciativas, de las cuales 16 han sido aprobadas, 42 fueron desechadas, 22 fueron retiradas y aunque quedan 226 por dictaminar. Personalmente, como legislador estoy comprometido a tomar las mejores decisiones con la finalidad de poder brindar un mejor futuro en el que las y los mexicanos se vean beneficiados en su mayoría.

Iniciativas de la Comisión aprobadas por el Pleno de la H. Cámara de Diputados.

24

Iniciativa	Turno a comisión	Sinopsis	Trámite en el pleno
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos.</p> <p>Proponente: grupo parlamentario morena (morena)</p>	<p>Fecha de presentación: 4-septiembre-2018</p> <p>- puntos constitucionales</p>	<p>Establecer que los servidores públicos puedan ser sujetos de procedimiento penal en libertad.</p>	<p>Aprobada con fecha 27-noviembre-2018</p> <p>publicación en gaceta: 4-septiembre-2018</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos.</p> <p>Proponente: Grupo Parlamentario Morena (morena)</p>	<p>Fecha de presentación: 20-noviembre-2018</p> <p>- Puntos Constitucionales con opinión de - gobernación y población</p>	<p>Establecer las funciones y atribuciones de la guardia nacional, conocer por la autoridad civil correspondiente, las faltas y delitos cometidos por sus integrantes; precisar que, bajo ninguna de circunstancias, un detenido podrá ser trasladado ni resguardado en instalaciones militares. Facultar al congreso para expedir las leyes que reglamenten la organización, adscripción, armamento, disciplina, profesionalización y uso de la fuerza de la guardia nacional. Regir a la guardia nacional, por sus propias leyes. Proporcionar por el</p>	<p>Aprobada con fecha 16-enero-2019</p> <p>Publicación en gaceta: 20-noviembre-2018</p>

		estado a los miembros de la guardia nacional, las prestaciones de seguridad social	
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato. Proponente: grupo parlamentario morena (morena)	Fecha de presentación: 27-septiembre-2018 - Puntos Constitucionales	Prever el procedimiento para la revocación de mandato del presidente de la república.	Aprobada con fecha 14-marzo-2019 publicación en gaceta: 25-septiembre-2018
Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., 31 y 73 de la constitución política de los estados unidos mexicanos. Proponente: ejecutivo federal (ejecutivo)	Fecha de presentación: 13-diciembre-2018 Unidas - Educación - Puntos Constitucionales	Actualizar diversas disposiciones relativas a la formación docente y la impartición de la educación; establecer la creación de un centro con autonomía técnica que tendrá la función de contribuir la mejora en materia educativa; abrogar la ley general del servicio profesional docente y la ley del instituto nacional para la evaluación educativa.	Aprobada con fecha 24-abril-2019 publicación en gaceta: 13-diciembre-2018

La Comisión celebró 9 Sesiones Ordinarias y 3 Sesiones Extraordinarias.

Comisión del Trabajo y Previsión Social



Me honra el integrar esta Comisión, ya que hoy en día es importante velar y hacer valer los derechos de los trabajadores, pero también el hacer frente a los retos que se presentan en el mundo laboral.

En 17 de octubre de 2018, se llevó a cabo la Instalación de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados en la XLIV Legislatura. Las y los legisladores del Grupo Parlamentario de MORENA señalamos la importancia y nos comprometimos a conciliar con las empresas, con el trabajador y con la sociedad en general en beneficio del trabajador.

Durante este primer año de ejercicio fueron turnadas por la Mesa Directiva 93 iniciativas, de las cuales 14 fueron aprobadas, 16 más fueron desechadas, y 63 aún se encuentran en la emisión del dictamen correspondiente.

Iniciativas aprobadas por el Pleno de la H. Cámara de Diputados

Iniciativa	Turno a comisión	Sinopsis	Trámite en el pleno
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley federal del trabajo. Proponente: chico herrera miguel ángel (morena)	Fecha de presentación: 3-enero-2019 - trabajo y previsión social	Garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia; sustituir las referencias a la junta de conciliación y arbitraje por el tribunal laboral; crear el centro federal de conciliación y registro laboral; establecer el procedimiento de conciliación prejudicial.	Aprobada con fecha 11-abril-2019 publicación en gaceta: 3-enero-2019
Proyecto de decreto que reforma, adiciona y	Fecha de	Modificar diversas disposiciones en materia de justicia laboral, con	Aprobada con fecha 11-

<p>deroga diversas disposiciones de la ley de amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la constitución política de los estados unidos mexicanos y de la ley federal del trabajo, y expide la ley general de centros de conciliación</p> <p>Proponente: Ramírez Navarrete francisco Javier (morena)</p>	<p>presenta ción: 23-enero-2019</p> <p>- trabajo y previsión social con opinión de justicia</p> <p>- presu esto y cuenta pública</p>	<p>el objeto de organizar conforme a derecho la instauración de los tribunales laborales dependientes respectivamente de los poderes federal y locales; del organismo público descentralizado de carácter federal que se encargará de la conciliación en esa materia así como del registro de todos los contratos colectivos de trabajo y de todos los sindicatos en el país; la instauración de los organismos públicos descentralizados de carácter local, los centros de conciliación de las entidades federativas que se encargarán de facilitar la conciliación perjudicial en sus respectivos ámbitos.</p>	<p>abril-2019</p> <p>publicación en gaceta: 15-enero-2019</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley federal del trabajo y de la ley del seguro social.</p> <p>Proponente: Villavicencio Ayala Silvia Lorena (MORENA)</p>	<p>Fecha de presenta ción: 19-febrero-2019</p> <p>- trabajo y previsión social con opinión de - seguridad social</p>	<p>Establecer que el patrón inscriba al trabajador doméstico al régimen obligatorio del seguro social y al pago de cuotas obrero-patronales.</p>	<p>Aprobada con fecha 11-abril-2019</p> <p>publicación en gaceta: 19-febrero-2019</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la ley federal del trabajo.</p> <p>Proponente: Gómez Ventura Manuel (MORENA)</p>	<p>Fecha de presenta ción: 3-abril-2019</p> <p>trabajo y previsión social</p>	<p>Suprimir la cláusula de exclusión por admisión a efectos de que los trabajadores recuperen el derecho de afiliarse al sindicato que elijan, salvaguardando el libre ejercicio del voto personal, libre y secreto.</p>	<p>Aprobada con fecha 11-abril-2019</p> <p>publicación en gaceta: 3-abril-2019</p>

Trabajo en el Grupo Parlamentario de Morena.

Trabajo en la Representación del Poder Legislativo del Grupo Parlamentario de MORENA ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

28

Fui designado mediante oficio, de fecha 17 de enero de 2019, suscrito por el Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, como Consejero Propietario del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria de MORENA; el 23 de enero del 2019, tomé protesta aceptando el cargo designado.



Sesiones celebradas.



Desde el 23 de enero de 2019, fecha de la toma de protesta, se han llevado veintitrés sesiones ante el consejo general del INE; de las cuales, dos han sido de carácter ordinario y veintidós más de carácter extraordinario, he participado en ocho sesiones, aunque he asistido a once sesiones.

A continuación, se presentan los puntos más relevantes de las

sesiones celebradas:

23 de enero sesión extraordinaria.

El 23 de enero de 2019, se llevaron a cabo dos sesiones extraordinarias, durante la segunda sesión extraordinaria rendí protesta como Consejero Propietario de la fracción parlamentaria de MORENA ante el Consejo General del INE, en donde analizamos proyectos de acuerdo referentes a las siguientes temáticas:

- Procedimiento de remoción de Consejeros Electorales para aplicar con funcionarios del Instituto de Elecciones y Participación ciudadana del estado de Chiapas.
- Establecimiento a los límites del financiamiento que podían recibir los partidos políticos nacionales durante el ejercicio fiscal 2019 por parte de sus militantes y simpatizantes.
- Aprobación de los calendarios para la fiscalización de apoyos (en precampaña y campaña) para los estados que celebrarían elecciones en el proceso electoral local ordinario 2018 -2019.
- Reforma al Reglamento Interior del INE y el Reglamento de Elecciones; y
- Revisión, actualización y sistematización de los padrones de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales.

Es importante destacar dado que, derivado de este ordenamiento, podría configurarse en 2020 una causal para que algunos partidos políticos nacionales pierdan su registro.

06 de febrero sesiones extraordinarias.

El 6 de febrero de 2019, celebramos tres sesiones extraordinarias, durante la segunda sesión destacaron los siguientes temas:

- Establecimiento de plazos y lineamientos para la realización del proceso electoral local extraordinario en el estado de Puebla para la elección de gubernatura y de los municipios Ahuazotepec, Cañada Morelos, Mazapiltepec de Juárez Ocoyucan y Tepeojuma, así como la asunción y consentimiento para que el INE ejecutara dichos comicios.
- Ratificación a las Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo Local en el Estado de Puebla para el proceso electoral local extraordinario 2019.

- Emisión de la convocatoria a la ciudadanía interesada en postularse como candidata o candidato a algún cargo de elección popular del citado proceso extraordinario.

18 de febrero sesión ordinaria.

El 18 de febrero de 2019, durante la sesión ordinaria, analizamos los proyectos de dictamen que presentó la comisión de Fiscalización y de resolución que presentó el Consejo General del INE, respecto a las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos que presentaron los partidos políticos correspondientes al ejercicio 2017.

Respecto a lo anterior destacan los siguientes aspectos:

- Se presentaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la ley federal de presupuesto y responsabilidad hacendaria y del decreto de presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2019, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.
- Se designó al servidor público que integrará y presidirá el comité de transparencia del Instituto Nacional Electoral.
- Se aprobó el líquido indeleble que se utilizaría en el proceso extraordinario en el estado de Puebla.



18 de febrero sesión extraordinaria.

En la sesión extraordinaria analizamos el proyecto de acuerdo por el que se ordenó el monitoreo de las transmisiones de programas de radio y televisión que difundieran noticias durante la campaña a la gubernatura del proceso electoral local extraordinario en el Estado de Puebla; También se aprobó la institución que llevaría a cabo dicho monitoreo, y el catálogo de programas de radio y televisión de la entidad.

05 de marzo sesión extraordinaria.

En la sesión extraordinaria celebrada el 5 de marzo destacaron los siguientes puntos:

- Acuerdo para el registro de las plataformas electorales presentadas por los partidos políticos para contender durante el proceso electoral extraordinario en el Estado de Puebla.
- Se aprobó el diseño de la boleta electoral para la elección de gubernatura y de los 5 ayuntamientos para el proceso electoral local extraordinario 2019 en el Estado de Puebla.
- Se aprobó el diseño y el contenido de los elementos que conformarían el paquete electoral postal para el voto de residentes en el extranjero para la elección a la gubernatura de Puebla.
- Se aprobó el criterio general para la fiscalización y rendición de cuentas de las organizaciones de ciudadanos que pretendían obtener registro como partido político nacional.
- Proyecto de resolución del consejo por la cual se ejerce asunción parcial para implementar el conteo rápido en el proceso electoral local ordinario 2018-2019, en el Estado de Baja California, emitida en el expediente INE/SE/ASP-01/2019.
- Se emitieron las reglas y criterios para la realización de un debate entre los candidatos a la gubernatura de Puebla.

21 de marzo sesión extraordinaria.

Durante esta sesión extraordinaria se analizaron los siguientes asuntos:

- Se aprobó la designación de la Consejera Presidente del Organismo Público Local de Tamaulipas y de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de los Estados de Chiapas, Durango y Guerrero.
- Se determinaron los remanentes de financiamiento público de campaña no ejercidos durante el proceso electoral 2017-2018.
- Se dieron a conocer los plazos de ley para la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos, así como de agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio dos mil dieciocho.
- Se emitió un criterio general respecto al límite de aportaciones individuales que pueden recibir las organizaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como partido político nacional.



- Se determinó la asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales para el segundo trimestre de dos mil diecinueve, correspondiente al periodo ordinario federal.
- El Consejo General del Instituto Nacional Electoral fijó los criterios tendentes a garantizar los principios de imparcialidad en el uso de recursos públicos y equidad en la contienda, los Procesos Electorales Locales ordinarios 2018-2019 en Aguascalientes, Baja California, Durango, Tamaulipas, Quintana Roo y en el proceso local extraordinario de Puebla.

En esta sesión señalé en una de mis intervenciones mi desacuerdo en cuanto a que se negará el derecho al voto a los representantes de partido designados como suplentes cuando éstos estuvieran fuera de su sección electoral.

02 de mayo sesión extraordinaria.

Durante la sesión extraordinaria celebrada el 02 de mayo de 2019, se llevó a cabo la toma de protesta del c. Jesús George Zamora como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral designado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

02 de junio sesión extraordinaria.

La sesión extraordinaria celebrada el dos de junio de dos mil diecinueve se llevó a cabo con motivo de la jornada electoral en Aguascalientes, Baja California, Durango, Puebla, Quintana Roo y Tamaulipas.

14 de agosto sesión extraordinaria.

En esta sesión extraordinaria celebramos la aprobación de dos proyectos de acuerdos, los aspectos más relevantes se plantean a continuación:

- Se determinó el financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el ejercicio fiscal 2020 y los montos destinados al ejercicio de sus actividades.
- Se aprobó la designación del consejero presidente provisional del instituto estatal electoral de baja california.

Durante esta sesión manifesté mi postura al aprobar el proyecto de presupuesto para todos los partidos políticos nacionales, si bien el INE está actuando conforme a derecho aplicando la fórmula correspondiente, considero que es posible modificar la fórmula de distribución y con ello los montos presupuestales para reducir los gastos destinados a los partidos políticos.

MI TRABAJO CON LA GENTE

33

Como Legislador Federal cuento con una casa de enlace, ubicada en la calle Vicente Guerrero, número 215, interior 1, colonia Centro Texcoco de Mora, Estado de México, donde recibo a cada ciudadana y ciudadano para atender sus solicitudes.

He apoyado e impulsado la conservación de las festividades de Texcoco y de los municipios vecinos, realizando aportaciones económicas y en especie para la realización de diferentes eventos culturales.



Soy un joven que disfruta del deporte, soy cinta negra en taekwondo, juego futbol los fines de semana y practico de vez en cuando diferentes deportes. Por lo mismo me encuentro comprometido con el deporte y he apoyado diversos eventos deportivos y a deportistas destacados de nuestro municipio.

El tema de salud es prioridad, por ello en beneficio de las y los ciudadanos del Estado de México, otorgué apoyos para cubrir necesidades como medicamentos, lentes graduados, sillas de ruedas, etc. Siempre procurando que la ciudadanía tenga una salud de calidad e integral.



La forma de vida y las expresiones de una sociedad determinan su cultura. La cultura que se compone por nuestras costumbres, nuestros códigos, las normas, las tradiciones, y las distintas expresiones artísticas,

pues representan para el ser humano un hecho vital, en pro de seguir fomentando nuestras tradiciones e identidad he otorgado los siguientes apoyos a la Cultura y Educación.

El Día de Muertos, hospedaje de estudiantes del Centro Bachillerato Tecnológico San Diego en Ecuador, clarinetes en la localidad de La Purificación a Ana Sánchez, atriles para la Dirección de Cultura en el Municipio de Texcoco, instalación de una sala de computo en Santa María Tecuanulco, así como pintura e impermeabilizante, entre otros.

¡En lo que resta de la LXIV Legislatura seguiré trabajando por lograr la Cuarta Transformación!

